

Modificación del artículo 90 de la Constitución y los requisitos para postular al Congreso

Modification of Article 90 of the Constitution and requirements to run for Congress

Jaime Cuse Quispe^{1, *}, David Alberto Paye Apaza¹, Lastenia Cutipa Chavez¹, Gabriel Jesús Benites Fernández¹, Kimylsung Delgado Palma²

Resumen

El objetivo del estudio, “Modificación del artículo 90 de la Constitución y los requisitos para postular al Congreso”, es tanto analizar los potenciales beneficios para la sociedad de una reforma constitucional del artículo 90, referido a los requisitos para ser congresista en el Perú, como establecer los fundamentos legales y fácticos de dicha reforma. Para ello, se empleó un enfoque cualitativo, utilizando la teoría fundamentada como base para el diseño y los métodos básicos de investigación. En cuanto a la metodología, el estudio fue fundamentalmente no experimental con un enfoque cualitativo. Para llegar a los resultados se realizó una combinación de análisis documental y entrevista, utilizando una guía de entrevista como instrumento debidamente validado. Los resultados concluyeron que se deben incorporar requisitos nuevos que permitan contar con congresistas mejor preparados que no tengan antecedentes penales, judiciales o policiales. Esto garantizará una mejor función legislativa y equilibrio de poderes, además de exigir que se sometan a un examen psicológico y psiquiátrico. Dado que uno presenta una postulación por voluntad propia para un cargo de este tipo, se debe elegir al más calificado, y no se viola ni se discrimina el derecho a la igualdad.

Palabras clave: análisis documental, congresista, Reforma constitucional, requisitos.

Abstract

The objective of this study, “Modification of Article 90 of the Constitution and the requirements to run for Congress”, is both to analyze the potential benefits for society of a constitutional reform of Article 90, referring to the requirements to be a congressman in Peru, and to establish the legal and factual foundations of such a reform. To this end, a qualitative approach was employed, using grounded theory as the basis for the design and basic research methods. In terms of methodology, the study was fundamentally non-experimental with a qualitative approach. To arrive at the results, a combination of documentary analysis and interview was carried out, using an interview guide as a duly validated instrument. The results concluded that new requirements should be incorporated to allow for better prepared congressmen who do not have criminal, judicial or police records. This will guarantee a better legislative function and balance of powers, in addition to requiring them to undergo a psychological and psychiatric examination. Given that one submits a nomination of one's own free will for a position of this type, the most qualified should be chosen, and the right to equality is not violated or discriminated against.

Key words: documentary analysis, congressman, constitutional reform, requirements.

¹Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

²Universidad César Vallejo

*Autor de correspondencia

I. INTRODUCCIÓN

La actual coyuntura requiere que los políticos, especialmente los legisladores, se ajusten a la realidad peruana. Según datos del Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional en Perú, la percepción de que la mayoría de los miembros del Congreso son corruptos aumentó al 80% en 2019, siendo el porcentaje más alto a nivel mundial. En contraste, la percepción para el Ejecutivo llegó al 59%. Sin embargo, debido a la constante revelación de nuevos escándalos políticos, este porcentaje ha aumentado. La crisis política actual puede atribuirse, en parte, a la histórica obstrucción del poder legislativo al ejecutivo, lo que ha provocado más conflictos que soluciones en nuestra nación (Pring & Vrushni, 2019).

Según Cáceres (2020), Este tipo de disputas dañan a la comunidad en conjunto, ya que desincentivan la inversión económica extranjera debido a la imprevisibilidad e inestabilidad política de nuestra nación. Como resultado, experimentamos una falta de empleo, un aumento de precios de los bienes y una disminución en la confianza crediticia además del aumento de la delincuencia e inseguridad ciudadana. Lamentablemente, nuestra clase política no obedece a las necesidades de las personas ni a las de nuestra nación. Además, es importante señalar que las leyes creadas por el Legislativo rara vez se basan en las demandas y esperanzas del pueblo al que representan. Esto podría deberse a la falta de experiencia de los legisladores en la elaboración de leyes, lo que dificulta alcanzar la estabilidad jurídica que todo Estado de Derecho debe tener. Parece que los líderes de nuestra patria se unen al Congreso para respaldar intereses económicos específicos en lugar de promulgar leyes que realmente benefician a toda la nación

En vista de esto, consideramos que es imperativo modificar el artículo 90 de la Constitución para asegurar que quienes ocupan los escaños del Congreso estén debidamente preparados y cuenten con una formación mínima para expresar y representar la voluntad del poder constituyente. La actualidad, marcada por el predominio del conocimiento, exige profesionales cada vez más capacitados, lo que genera una competencia intensa. Incluso para los aspirantes a profesionales, es deseable contar con experiencia o al menos algún tipo de formación que mejore el desempeño de sus atribuciones. Aun así, al revisar el artículo 90, que establece la condición para ser congresista, encontramos que los únicos criterios son: tener 25 años de edad, ser de ascendencia peruana y poseer autorización de derechos civiles. Estos requisitos están lejos de ser suficientes para avalar que los representantes de la patria puedan cumplir sus labores de manera que beneficie a toda la nación (Aspajo Chávez, 2020).

Es imperativo que reciban formación suficiente sobre política pública, gestión y autoridad, funciones y poderes del poder legislativo. Así pues, la cuestión principal es ¿Cuáles son los fundamentos de hecho y de derecho que justifican la necesidad de implementar una enmienda constitucional al artículo 90, que trata sobre las calificaciones necesarias para ser congresista en el Perú?

Y en cuanto a los temas particulares específicos que enfrentamos, ¿cómo podría impactar a la clase política la modificación constitucional del artículo 90 referente a los requisitos para postular al congreso en el Perú? ¿Y qué ventajas obtendría la colectividad de la modificación constitucional del artículo 90 sobre los requisitos para postular al Congreso en el Perú?

Lamentablemente, la inestabilidad política ha generado múltiples desafíos legales. La disolución del Congreso en 2019 por el entonces presidente Martín Vizcarra, aunque respaldada por el Tribunal Constitucional, fue objeto de debates sobre su constitucionalidad. Este acto sentó precedentes en la interpretación de las facultades presidenciales y la separación de poderes en Perú (El País, 2024), de igual manera,

Modificación del artículo 90 de la Constitución y los requisitos para postular al Congreso

la crisis política trajo repercusiones económicas notables. Las protestas y bloqueos de carreteras en 2022 y 2023 resultaron en pérdidas diarias estimadas entre 60 y 100 millones de soles. Sectores clave como el transporte, la minería y el turismo se vieron gravemente afectados (Consejo Privado de Competitividad, 2024). Por lo tanto, tiene sentido realizar una investigación con el fin de proponer un plan de acción que fomente la gobernabilidad y garantice que los nuevos representantes de la nación estén mejor preparados para el importante papel que se les ha encomendado. Según el artículo 90, el Congreso de la República, compuesto por una cámara y 130 congresistas (que ahora serán 60 más), es el órgano facultado para legislar. Además, el artículo 206 de nuestra ley regula la reforma constitucional, que requiere la aprobación del Congreso por mayoría absoluta. Asimismo, el artículo 95 establece que el mandato legislativo es irrenunciable.

No obstante, es relevante tener en cuenta las normas del Congreso peruano, que establecen las responsabilidades legislativas, el control político y la designación de funcionarios públicos, muy importante para garantizar la libertad y el derecho de los ciudadanos porque no existe democracia sin parlamento. En lo que respecta a la justificación práctica, hay que mencionar que la gente común está en general intranquila por la crisis política que asola el país desde hace años (Carrasco, 2023). Por lo que es fundamental presentar estudios como éste para sugerir formas de paliar la crisis política actual.

Como regla general, es posible que el malestar político, la ausencia de legislación socialmente beneficiosa, el conflicto con el poder ejecutivo y las disposiciones constitucionales que rigen las enmiendas constitucionales permitan la modificación del artículo 90 de la Constitución. En cuanto a los supuestos específicos (i), es plausible que una mejor preparación de los congresistas que representan a la gran mayoría sea posible gracias a la modificación del artículo 90 de la Constitución. Sin embargo, (ii) es concebible que la mejora de los estándares para ser congresista promueva la estabilidad política, una mejor gobernabilidad y la aprobación de una mejor legislación.

El gobierno de turno (42%) y el Poder Judicial (34%) son consideradas por la población como las instituciones más corruptas del Perú, según los resultados de la "Duodécima Encuesta Nacional de Percepción de la Corrupción", que se realizó del 23 al 31 de agosto del 2022 y estuvo a cargo de la organización Proética de Transparencia Internacional. "El Congreso de la República sigue siendo la institución más corrupta, a pesar de haber disminuido 16 puntos respecto al 2019", según el análisis estadístico proporcionado por Ipsos (2022). Las acciones políticas de los legisladores y la injusticia que puede derivarse de ellas se han convertido en un hecho cotidiano, confirmado por titulares en medios impresos, audiovisuales y radiales. Hay una serie de rasgos notorios y torcidos que hacen difícil pretender que la política peruana esté democráticamente institucionalizada. Sin embargo, muchos legisladores no están de acuerdo. Sus acciones no sólo son contradictorias, incoherentes y paradójicas, sino que exhiben un doble discurso que los lleva a hacer promesas solemnes. Todo esto lleva a la teoría de que, para comprender el panorama político de los últimos años, existe una relación entre lo inofensivo y lo injusto en la política nacional, con un enfoque en el Congreso de la República, la máxima institución de una nación. Por un lado, los actos parlamentarios deshonorables amenazan las perspectivas de una democracia representativa y la participación de la sociedad civil de la nación, que se siente privada de sus derechos o traicionada por el sistema político en general. Por otro lado, desde la perspectiva del infractor, tales actos parecen inofensivos y ventajosos: no cree estar haciendo nada eminentemente negativo, sino que lo ve como una forma de beneficiarse a sí mismo, sacrificando el capital simbólico del Congreso en la medida en que se descubre. Por ello, en beneficio

de la nación, se sugiere modificar la Constitución Política del Perú, específicamente el artículo 90, para exigir requisitos más exigentes a quienes aspiren a ser senadores y diputados. Cabe recalcar que el objetivo de la investigación fue: Analizar los potenciales beneficios para la sociedad peruana de una reforma constitucional del artículo 90, referido a los requisitos para ser congresista en el Perú, como establecer los fundamentos legales y fácticos de dicha reforma.

II. METODOLOGÍA

Este estudio fue desarrollado bajo el enfoque cualitativo. La muestra contó con la participación de 5 abogados y 5 personas inmersas en la política como ex candidatos al congreso y un ex gobernador regional, total 10 personas durante el año 2022. Se utilizó como técnica de recolección de datos el análisis documental y las entrevistas. La recolección de la información se realizó mediante la guía de entrevista compuesto por 07 enunciados presentados a través de preguntas y respuestas. el estudio se fundamentó en el enfoque cualitativo porque según Hernández y Mendoza (2018), a lo largo del proceso de investigación, surgen interrogantes en distintas etapas (antes, durante y después), lo que confiere dinamismo a este enfoque en relación con los hechos y su interpretación. Este enfoque resultó apropiado para comprender ciertos fenómenos, específicamente aquellos relacionados con la modificación del artículo 90 de nuestra Constitución.

En relación al enfoque de investigación, es relevante destacar que se trató de un estudio básico no experimental. En este caso, se enfocó en describir y analizar las categorías de estudio sin aplicarlas en situaciones prácticas. Siguiendo esta perspectiva, Borda (2013) sostiene que este tipo de investigación se centra exclusivamente en aspectos teóricos y no considera aspectos prácticos.

El enfoque de diseño utilizado fue el de la teoría fundamentada, que permitió analizar el problema en cuestión basándose en la ley, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación comparada. Según Monje (2011), la teoría fundamentada opera de manera inversa, partiendo de la recopilación de información en lugar de plantear hipótesis o supuestos desde el inicio.

En relación a los participantes, se contó con la colaboración abogados en derecho constitucional, así como la participación de personas con experiencia política. Para la recolección de datos, se empleó la técnica del análisis documental y la técnica de las entrevistas.

En el contexto del análisis documental, se llevó a cabo una investigación integra sobre las normas, doctrina y jurisprudencia relacionadas con la modificación del artículo 90 de la Constitución Política del Perú. Además, se realizaron entrevistas mediante un diálogo entre dos personas, incluyendo a abogados destacados y personas involucradas en la política peruana.

Para la aplicación de estas técnicas, se utilizaron instrumentos específicos. Siguiendo a Ñaupas et al. (2018), estos instrumentos pueden ser conceptuales o materiales que permiten recopilar datos e información. En el caso del análisis documental, se empleó una ficha de análisis documental. En las entrevistas, se utilizó una guía de entrevista, que consiste en las preguntas realizadas al entrevistado.

III. RESULTADOS

Los entrevistados discutieron la viabilidad de una reforma constitucional, enfatizando la importancia del principio de primacía de la realidad. El artículo 90 de nuestra Constitución, un símbolo de democracia y Estado de Derecho, es la única sección que se propone modificar. En este estudio, se analizaron las percepciones de

Modificación del artículo 90 de la Constitución y los requisitos para postular al Congreso

varios entrevistados sobre la necesidad de una reforma constitucional en el Perú, específicamente sobre el artículo 90 relacionado con los requisitos para ser congresista. Los resultados de las entrevistas se presentan a continuación:

Categoría: “Reforma Constitucional”

Los entrevistados sostienen que una reforma del artículo 90 podría mejorar significativamente el panorama político del país. Entre los beneficios mencionados se encuentran:

- Mejora de la calidad legislativa: La reforma permitiría seleccionar mejor a los congresistas, resultando en leyes más efectivas que favorezcan a la mayoría.
- Lucha contra la corrupción: Un sistema de selección más riguroso contribuiría a reducir la corrupción y aumentar la estabilidad política.
- Incremento de la gobernabilidad: La reforma fortalecería la institucionalización de los partidos políticos y mejoraría el nivel de debate legislativo.

Subcategoría: “Artículo 90 de la Constitución”

Se destacaron diversos puntos sobre los requisitos actuales para ser congresista, sugiriendo mejoras para asegurar la idoneidad de los candidatos:

- Requisitos adicionales: Se propuso que los candidatos deban tener estudios universitarios y no poseer antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- Preparación adecuada: Se sugirió que los candidatos pasen por un curso de formación en gestión pública, ética y funciones del congreso, dictado por el Jurado Nacional de Elecciones.

Subcategoría: “Crisis Política”

Los entrevistados identificaron la crisis política actual como un resultado de la confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo, y la baja calidad de las leyes aprobadas:

- Desaprobación del Congreso: La falta de preparación y formación jurídica de los congresistas contribuye a la percepción negativa de la institución.
- Consecuencias económicas: Las leyes deficientes perjudican la economía y la seguridad jurídica del país.

Subcategoría: “Requisitos para ser Congresistas”

Para mejorar la calidad de los representantes, se propusieron los siguientes indicadores:

- Perfil del puesto: Estudios universitarios, ausencia de antecedentes y un curso de formación pre-congreso.
- Comportamiento político: Evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, y certificados de conducta desde la formación básica.

IV. DISCUSIÓN

En contraposición a las afirmaciones de los entrevistados, se corrobora la hipótesis general de que la crisis actual de la política, la falta de leyes que respalden a la sociedad, el conflicto con el poder ejecutivo y el marco constitucional que rige la reforma constitucional son factores cruciales en estos cambios. Estos hallazgos coinciden con la investigación de Lema (2020) titulada “Reforma constitucional de los requisitos para postular al Congreso de la República del Perú”, que concluye que es necesario modificar el Artículo 90 de la Constitución. Uno de los cambios más significativos sería establecer un requisito de educación superior. Además, el autor

Modificación del artículo 90 de la Constitución y los requisitos para postular al Congreso

sostiene que una de las principales causas de las normas inadecuadas, que a menudo entran en conflicto con la realidad, es la falta de comprensión de la gestión pública y la función legislativa. Por lo tanto, se deduce que una planificación inadecuada dará lugar a normas y legislación deficientes.

Además, se propone incluir los siguientes criterios: aprobar el curso ofrecido por el Jurado Nacional de Elecciones. Este curso sería impartido por dicho organismo electoral y proporcionaría los conocimientos necesarios a los precandidatos al Congreso, abarcando temas como gestión pública, funcionamiento legislativo, elaboración de proyectos de ley y nociones básicas de quechua, entre otros. Una vez completado el curso durante seis meses y obtenida la aprobación correspondiente, los aspirantes podrían postular al Congreso.

Por último, se establecería el requisito de contar con al menos tres años de experiencia laboral, lo que brindaría a los ciudadanos la certeza de que los candidatos a diputados poseen conocimientos en áreas específicas. Otro nuevo requisito que debería implementarse es que los candidatos a congresistas no tengan antecedentes penales o judiciales. Esta condición es relevante, ya que garantiza que los candidatos sean personas honorables y respetuosas de la ley.

En relación a la falta de preparación de los congresistas y la crisis política en Perú, se puede afirmar que las acciones tienen consecuencias. Esto implica que un Congreso insuficientemente preparado inevitablemente generará efectos negativos en cualquier nación donde exista, como leyes que benefician a unos pocos privilegiados, excesiva burocracia, falta de formación jurídica y legislación deficiente que aumenta el costo gubernamental en Perú. Tarazona (2016, pp. 22-25) señala que el derecho parlamentario debe adoptar un enfoque técnico para garantizar su buen funcionamiento y cumplir su misión de asegurar la gobernabilidad.

La inclusión de los requisitos mencionados líneas arriba beneficiaría indudablemente a la sociedad y a la clase política ya que tendría un impacto positivo en los futuros congresistas y en la sociedad en general, haciéndolos más dignos de la investidura conferida por la Constitución. En consecuencia, cumpliríamos con la segunda premisa al contar con congresistas considerablemente mejor preparados, lo que favorecería una gobernabilidad más efectiva, la promulgación de leyes de mayor calidad y una mayor estabilidad política.

La preparación está estrechamente relacionada con el conocimiento. El curso mencionado proporcionaría a los congresistas conocimientos jurídicos específicos sobre la institución para la que trabajan, lo que les permitiría desempeñar sus funciones con mayor eficacia. Esto se alinea con el precedente internacional establecido por Torres (2010), quien concluye que es imperativo exigir que los aspirantes al Congreso tengan una educación superior, una licencia correspondiente y al menos cinco años de experiencia en el campo.

La modificación propuesta al artículo 90 tendría varias ventajas. En primer lugar, mejoraría las perspectivas de los candidatos que se postulan para el Congreso. Además, garantizaría que todos los candidatos comprendan los fundamentos de su rol y el funcionamiento parlamentario. Finalmente, la obligación de que los congresistas completen un curso de seis meses impartido por el Jurado Nacional de Elecciones ofrecería al público más información sobre los candidatos potenciales al Congreso.

En cuanto al derecho comparado, el ejemplo más reciente y conocido de reforma constitucional es el del vecino país de Chile, que aún se rige por su constitución política de 1980. Sin embargo, tras una importante revuelta social en 2019, se decidió redactar una nueva constitución, y una convención trabaja en su elaboración desde el 4 de julio de 2021. Una copia de la nueva constitución propuesta, que tiene 178 páginas, 388 artículos y 54 normas temporales, fue entregada al actual presidente

Gabriel Boric, según informó Molina (2022) en un artículo que fue publicado en BBC News.

En la misma línea se pronuncia la afirmación "El Derecho Parlamentario debe partir de la teoría tridimensional del Derecho (norma, realidad y valor), porque el sujeto parlamentario no es sólo un conjunto normativo ni un ente de relaciones interinstitucionales", según Tarazona et al. (2016, p. 27). El derecho parlamentario examina todas las leyes, normas, reglamentos y órganos legislativos nacionales, independientemente de sus títulos y funciones. Estos órganos pueden denominarse asambleas nacionales, parlamentos, congresos o cámaras de representantes.

Según Chirinos (2015), "la representación tiene su origen en los antiguos teatros griegos donde los actores utilizaban máscaras que representaban a diferentes personajes, y cuando era imposible hacerlo por sí mismos, designaban a otros para que tomaran decisiones en su nombre". Indiscutiblemente, los parlamentos son sumamente importantes para nuestra sociedad debido a sus funciones primordiales de legislar, ejercer control político y cumplir funciones especiales como elegir al defensor del pueblo y nombrar funcionarios como el contralor general de la república. Por el contrario, los escritores Schreiner y Linn (2006, pp. 12-13) afirman que "los grupos parlamentarios desempeñan un papel decisivo en el trabajo parlamentario" en una publicación oficial del Bundestag. El público espera que los grupos parlamentarios expresen opiniones unificadas sobre asuntos importantes. Para expresarlo suele recurrirse a las votaciones.

Según Hakansson (2021), "el parlamentarismo es una forma de gobierno en la que prevalece el parlamento, el pueblo elige al parlamento y éste elige al jefe de gobierno llamado primer ministro, lo que permite que tanto el ejecutivo como el legislativo tengan poderes recíprocos; mientras que en el presidencialismo el ejecutivo y el parlamento son elegidos separadamente por el pueblo". A este respecto, debemos señalar que estamos de acuerdo con la mayor parte de la teoría de que nuestra nación tiene una forma mixta de gobierno porque el parlamento debe aprobar al ejecutivo en muchas áreas y viceversa, lo que lleva a un exceso de control por parte de ambos poderes que da lugar al obstruccionismo.

La modificatoria generará cambios, ya que nos permitirá designar representantes más capacitados en posiciones que facilitarán una colaboración más efectiva entre el ejecutivo y el legislativo. Como resultado, se velará por el desarrollo de nuestra nación y, especialmente, por las necesidades de los miles de ciudadanos que exigen reformas legales que respalden tanto el progreso individual como el colectivo. Esto implicaría que tales medidas fomentarán una estabilidad política en beneficio de todos.

V. CONCLUSIONES

Primera: Dado que el Congreso de la República es el principal encargado de la creación y aprobación de leyes, se le considera una de las instituciones más relevantes de nuestro país. Sin embargo, el actual entorno político, los constantes enfrentamientos con el poder ejecutivo, la falta de leyes que impacten realmente al ciudadano común y las acciones reprochables de algunos congresistas han generado un gran descontento en la población, la cual siente que no está siendo representada por sus legisladores. Por lo tanto, es necesario modificar el artículo 90 de nuestra Constitución, enfocándose en los requisitos para ser legislador.

Segundo: Se propone modificar el artículo 90 de la Constitución para incluir cinco nuevos requisitos para ser congresista: primero, que los aspirantes a congresistas realicen un curso de seis meses ofrecido por el Jurado Nacional de Elecciones, en el que aprenderán sobre gestión pública, el funcionamiento del Congreso y otros temas

relevantes para su elección; segundo, que los candidatos a congresistas no tengan antecedentes penales, judiciales o policiales; tercero, que el candidato al Congreso tenga al menos tres años de experiencia laboral en un campo específico para adquirir conocimientos pertinentes; además, todos los candidatos deberán aprobar un examen psicológico y psiquiátrico; y, por último, los candidatos deberán presentar un certificado de conducta, debidamente verificado por su centro de estudios, desde la educación básica hasta la superior. Gracias a esta reforma, tendremos mejores congresistas, ya que el público podrá conocerlos de antemano. Los congresistas también serán más conscientes de sus responsabilidades al ingresar al parlamento, lo que mejorará la estabilidad de nuestra nación y su capacidad para gobernar.

Tercero: La gobernabilidad estará asegurada por un congreso bien preparado y compuesto por personas adecuadas, que actuarán sin favorecer los intereses de ningún partido político en particular, como debe ser. Esto incluirá no solo a los políticos, sino también a ciudadanos comunes. Por lo tanto, la tarea de la próxima administración será restaurar la credibilidad del sistema, seleccionando candidatos para el Congreso que estén debidamente cualificados.

Cuarto: La reforma constitucional propuesta actuará como un mejor filtro para producir congresistas con mayor conocimiento en administración pública y redacción de proyectos de ley. También garantizará que los elegidos estén libres de procesos judiciales, penales o policiales, demostrando que son ciudadanos honorables y respetuosos de la ley. La clase política se beneficiaría de esta reforma porque fortalecería la lucha contra la corrupción, aumentaría la gobernabilidad, proporcionaría estabilidad durante la crisis actual, institucionalizaría más plenamente a los partidos políticos y permitiría a los congresistas presentar proyectos de ley que promuevan mejor los intereses de la mayoría, en lugar de los de una minoría como ocurre actualmente.

VI. CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Conceptualización: J.C.Q; Metodología: J.C.Q; Investigación: J.C.Q., Redacción del manuscrito: J.C.Q., D.A.PA., L.C.C., G.J.B.F., K.D.P; Revisión y edición: J.C.Q., D.A.PA., L.C.C., G.J.B.F., K.D.P.

VII. CONFLICTO DE INTERÉS

los autores declaran no tener ningún conflicto de interés.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aceituno, C., Alosilla, W., & Moscoso, I. (2021). Discusión de resultados. Colección Bicentenario 2021. ISBN 978-612-006208-1.
- Aranzamendi, L., & Humpiri, J. (2021). Derecho y ciencia: Ruta para hacer la tesis en derecho. Editorial Grijley.
- Arteaga, N. E. (2022). Reforma de los requisitos para ser congresista y la eficiencia en su labor legislativa en el Perú [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán].
- Barrantes, O. (2015). Análisis del régimen de elección de diputados en el sistema democrático costarricense [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica].
- Benavides, J. (2018). Los procedimientos de reforma en algunas constituciones de América Latina: Un estudio normativo con particular énfasis en la Constitución ecuatoriana de 2008. Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca. ISSN 0718-0195.

- Borda, M. (2013). El proceso de investigación. Universidad del Norte.
- Cárdenas Pasco, L. M. (2021). Percepción de la idoneidad de requisitos para la elección de congresista y su función congresal, Trujillo-Perú, 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo].
- Carrasco Cortez, V. (2023). Crisis política en el Perú: Cambios profundos y consecuencias importantes del «golpe» de diciembre de 2022. *Acta Herediana*, 66(1), 25-31. <https://doi.org/10.20453/ah.v66i1.4539>
- Chirinos M., J. (2015). La función de representación. Congreso de la República.
- Coca, P. A., & Rivera, K. M. R. (2021). Aumento de los requisitos para postular al Congreso y la vulneración al derecho a la igualdad en el Perú [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo].
- Consejo Privado de Competitividad. (2024). Crisis política y social: el costo de la violencia en los sectores económicos. Recuperado de https://www.compite.pe/noticia/crisis-politica-y-social-el-coste-de-la-violencia-en-los-sectores-economicos/?utm_source=chatgpt.com
- Constitución Política de Chile (1980). Diario Oficial de la República de Chile. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf.
- Constitución Política de Ecuador (2008). Registro Oficial del Ecuador. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Constitución Política de la Nación Argentina (1994). El Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Argentina/Leyes/constitucion.pdf>.
- Constitución Política de México (2021). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Constitución Política del Perú (1979). Diario El Peruano. Recuperado de <http://hrlibrary.umn.edu/research/Peru-Constitucion%201979.pdf>.
- Constitución Política del Perú (1993). Diario Oficial El Peruano. Recuperado de https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf.
- Creswell, J. W. (2013). Educational research: Planning, conducting, and evaluating quantitative and qualitative research. Prentice-Hall.
- Delgado, C. (2012). Manual del Parlamento. Congreso de la República.
- El País. (2024, diciembre 15). Martín Vizcarra, el enésimo expresidente peruano camino al vertedero de la historia. Recuperado de https://elpais.com/america/2024-12-15/martin-vizcarra-el-enesimo-expresidente-peruano-camino-al-vertedero-de-la-historia.html?utm_source=chatgpt.com
- González, M. (2002). Ética y formación universitaria. *Revista Iberoamericana de Educación*, (29). Recuperado de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie29a04.htm>.
- Gutiérrez, G. (2020). Comentarios a la Constitución Política del Perú (Vol. 1). Editorial Grijley.
- Hakansson, C. (2021). El neo presidencialismo: La forma de gobierno de la Constitución peruana. Yachay Legal.
- Hernández, L. Y. (2020). Reforma constitucional para la incorporación de nuevos requisitos al perfil del candidato a congresista peruano [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte].
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Education.
- Huayanay, H. (2018). Historia de las constituciones del Perú. Lex & Iuris.

Modificación del artículo 90 de la Constitución y los requisitos para postular al Congreso

- Lema, A. F. (2020). Reforma constitucional de los requisitos para postular al Congreso de la República del Perú [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco, filial Puerto Maldonado].
- López, R. H. (1998). La metodología de la encuesta. En Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación. Wesley.
- Molina, P. (2022). Nueva constitución: 6 grandes cambios que marca la nueva Carta Magna propuesta para Chile. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62010439>.
- Monje, C. A. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica. Universidad Surcolombiana.
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (s.f.). Metodología de la investigación cuantitativo-cualitativa y redacción de la tesis (5ª ed.).
- Proyecto de ley N° 2101/2021-CR (24 de mayo de 2022). Recuperado de <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/service/archivo/MjY2NzA=/pdf/PL0210120220524>.
- Rivadeneira, V. E. (2019). Reforma constitucional en el Ecuador a la luz de la teoría democrática de la Constitución: Un análisis desde su realidad jurídica a partir de 1978 [Tesis de licenciatura, Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador].
- Rodríguez, A. (2020). Rigor científico, pertinencia y relevancia en los artículos científicos. Recuperado de <https://isdfundacion.org/2020/07/08/rigor-cientifico-pertinencia-y-relevancia-en-los-articulos-cientificos>.
- Rubio, R. (2022). ¿Qué hacer con el Congreso de la República? Fondo Editorial PUCP.
- Schreiner, H. J., & Linn, S. (2006). Así trabaja el Bundestag (16 períodos de sesiones). NDV.
- Tarazona, R., Pantigoso, H., Pérez, Y. J., Forno, G., & Reynaga, Y. (2016). Derecho parlamentario. Centro de Capacitaciones y Estudios Parlamentarios del Congreso de la República del Perú.
- Torres, B. (2010). Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los requisitos para ser diputado federal [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Valverde, E. (2019). ¿Pueden todos los ciudadanos jóvenes ser electos al poder legislativo costarricense? Revista de Derecho Electoral, 29. DOI: [10.35242/RDE.2020.29-4](https://doi.org/10.35242/RDE.2020.29-4).